

ÍNDICE

PRIMERA PARTE

REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y NORMATIVA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES PARA EL FABRICANTE Y EMPRESARIO

CAPÍTULO PRIMERO: LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO LABORAL Y EL MARCO REGULADOR EUROPEO DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO

Beatriz Rodríguez Sanz de Galdeano

I. La incorporación de sistemas de IA en la empresa y su impacto en materia de prevención de riesgos laborales

1. Los avances tecnológicos determinantes de la industria 4.0
2. Aproximación a las principales aportaciones de la industria 4.0 en la empresa y sus implicaciones en materia de PRL
 - 2.1.-Robótica avanzada
 - 2.2. Sistemas de Gestión
 - 2.3.- EPIS inteligentes
3. Algunas particularidades de estos nuevos equipos y los retos para el legislador

II. Insuficiencia del marco normativo existente y primeros avances en el seno de la UE

1. Primeros pasos: el enfoque europeo en materia de IA
2. Creación de directrices éticas en materia de IA
3. Revisión de la normativa existente y formulación de propuestas legislativas

III. La propuesta de Reglamento IA: una apuesta por una aproximación horizontal y coherente con el resto de bloques normativos

1. Amplitud de su ámbito de aplicación y apuesta por un planteamiento basado en niveles de riesgo
2. Enfoque horizontal y sistema entrelazado con el resto de normativa
3. Fijación de requisitos generales y remisión a las especificaciones técnicas

IV. Vuelta a lo concreto: los requisitos de seguridad de los nuevos sistemas de IA utilizados en el ámbito laboral

1. Robots-máquinas: normativa de máquinas y legislación de IA
 - 1.1. Concepto de máquina y sistemas de IA
 - 1.2. Procedimiento de evaluación y certificación de los sistemas de IA incluidos en el campo de aplicación de la normativa de máquinas
 - 1.3. Requisitos esenciales de seguridad
 - 1.4. Las normas técnicas y los organismos de normalización para las máquinas con sistemas de IA
2. Normativa de seguridad para la fabricación de EPIs inteligentes

3. Exoesqueletos: ni máquinas ni productos sanitarios
 4. Vehículos guiados en el ámbito de la empresa
 5. Drones
 6. Software de gestión independiente
- V. Las obligaciones del empresario respecto de productos que incorporan sistemas de IA
1. Integración en el ámbito laboral de productos seguros: obligación de evaluación de riesgos, de formación e información
 2. La alteración y adaptación del equipo: el empresario como posible fabricante
 3. El empresario como usuario de un sistema de IA
 4. Las obligaciones del empresario como posible responsable de tratamiento de datos
- VI. Algunos desafíos pendientes
- VII. Bibliografía

CAPÍTULO SEGUNDO: EL REGLAMENTO UE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU INTERRELACIÓN CON LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

José Luis Goñi Sein

- I. Introducción: proceso de regulación de la Ley de IA
- II. Coherencia con el acervo social europeo: directiva de seguridad y salud laboral.
- III. DISEÑO EUROPEO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL:
 1. Definición de IA
 2. Pirámide de riesgos
 3. Requisitos obligatorios para los sistemas de IA de “Alto Riesgo”
- IV. Sistemas de IA en el trabajo y su impacto en la seguridad y salud laboral:
 1. Automatización por IA: dispositivos robóticos
 2. Software de gestión algorítmica
 3. Trabajo en plataformas digitales
- V. La IA de alto riesgo y gestión de riesgos de seguridad y salud laboral
 1. Identificación de riesgos asociados a IA
 2. Evaluación de riesgos
 3. Medidas de gestión de riesgos
- VI. Transparencia algorítmica y gobernanza participativa
 1. La información como contenido previo de fiabilidad del sistema de IA
 2. Sistemas de IA y participación sindical
 3. Derecho de los trabajadores a una explicación de las decisiones automatizadas y a impugnarlas.

VII. Conclusiones

VIII. Bibliografía

CAPÍTULO TERCERO: RESPONSABILIDAD CIVIL EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO DE REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL ESPAÑOL

Julen Llorens Espada

I. Daños por sistemas de IA en el ámbito laboral

1. Robot con integración de sistemas de IA7
2. Sistemas de IA integrados en aplicaciones dirigida a la gestión de la PRL

II. Retos

1. Imputación y delimitación de la responsabilidad
2. Conjugar diversos bloques normativos
 - 2.1. Responsabilidad civil adicional en materia de seguridad y salud en el trabajo
 - 2.2. Responsabilidad del fabricante
 - a) Seguridad del producto
 - b) Prevención de Riesgos Laborales
 - 2.3. Compatibilidad con la responsabilidad civil en protección de datos
 - 2.4. Compatibilidad con el sistema de Seguridad Social
 - 2.5. Responsabilidad penal

III. Las claves del nuevo sistema

1. Exhibición de pruebas
2. Presunción de relación de causalidad en caso de culpa
 - 2.1. Sistemas de IA de no “alto riesgo”
 - 2.2. Sistemas de IA de “alto riesgo”
 - a) Diligencia digital de los proveedores
 - b) Diligencia digital de las empresas que actúen como usuarias del sistema de IA

IV. Bibliografía

SEGUNDA PARTE

LA INCORPORACIÓN DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EMPRESA Y SU IMPACTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CAPÍTULO CUARTO: APORTACIONES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN MATERIA PREVENTIVA Y NUEVOS RIESGOS EMERGENTES

Mirentxu Marín Malo

I. Introducción

II. Los sistemas de IA como herramienta para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo

1. El uso de sistemas de IA para la gestión de la prevención en la empresa
 - 1.1. La adopción de medidas preventivas basadas en sistemas de IA
 - 1.2. La IA como medio para facilitar el cumplimiento de ciertas obligaciones específicas del empresario en materia preventiva.
 - 1.3. Los sistemas de IA como medio para dar cumplimiento a obligaciones empresariales que exigen la presencia de personal especializado en el centro de trabajo
2. La IA como garantía de una formación en materia preventiva suficiente y adecuada
3. Los sistemas de IA como herramienta para la mejora de las condiciones de seguridad y salud del centro de trabajo
 - 3.1. La mejora de la ergonomía
 - 3.2. Las posibles mejoras en condiciones ambientales del centro de trabajo
 - 3.3. La IA como herramienta para aumentar los niveles de seguridad y salud generales de los trabajadores

III. Riesgos laborales emergentes asociados a la inteligencia artificial

1. Los riesgos psicosociales vinculados a la implantación de sistemas de IA en la prestación de servicios a través de plataformas digitales
 - 1.1. Riesgos derivados del uso de la digitalización del medio laboral como medio de control
 - 1.2. La IA como medio para el seguimiento y valoración del trabajo prestado
 - 1.2.1. La evaluación por parte de la empresa
 - 1.2.2. La evaluación por parte del cliente
2. La robotización “inteligente” como origen de nuevos (y viejos) riesgos laborales
 - 2.1 La deshumanización del trabajo
 - 2.2. Los riesgos mecánicos derivados de la robotización del medio laboral

IV. BIBLIOGRAFÍA

CAPÍTULO QUINTO: INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SALUD LABORAL

Julen Llorens Espada

- I. Introducción: inteligencia artificial desde el ámbito de la salud
- II. Aplicación de la ia y vigilancia de la salud
 1. Diagnósticos de salud a través de modelos predictivos y vigilancia de la salud en la empresa
 2. Diagnósticos predictivos y reconocimientos médicos obligatorios para cubrir puestos de trabajo con riesgo de enfermedades profesionales
- III. monitorización de la salud de los trabajadores a través de sistemas de IA y gestión de PRL
 1. Woreables e IoT con fines de prevención de riesgos laborales
 2. Equipos de Protección Individual inteligentes
 3. Plataformas de gestión de la prevención de riesgos laborales
 4. Riesgos de la gestión de la PRL a través de IA
- IV. Sistemas de IA y protección de datos personales en el ámbito de la salud laboral
 1. Vigilancia de la salud mediante IA y protección de datos personales
 2. Garantías del marco legal de prevención de riesgos laborales ante la vigilancia de la salud a través de sistemas de IA
 - 2.1. Voluntariedad y derecho de información
 - 2.2. Finalidad y proporcionalidad
 - 2.3. Confidencialidad y personal habilitado
 3. Garantías del marco legal de protección de datos en el tratamiento de datos de salud
 - 3.1. Legitimación en el tratamiento de datos personales de salud con fines de prevención de riesgos laborales
 - 3.2. Tratamiento automatizado de datos de salud: bases de legitimación
 - 3.3. Tratamiento semi-automatizado de datos de salud: bases de legitimación
 4. Principios generales de protección de datos
- V. Bibliografía

CAPITULO SEXTO: UTILIZACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGIAS CON FINES DE GESTION PREVENTIVA. POSIBILIDADES A LA LUZ DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Luis Pérez Capitán

- I. Introducción
- II. Las nuevas tecnologías en el ámbito formativo de prevención de riesgos laborales
 1. Una breve reflexión previa.
 2. Las plataformas digitales: ¿instrumentos adecuados para la formación preventiva?

III.- La adecuación del uso del sistema de vigilancia a distancia como instrumento del cumplimiento de las obligaciones de vigilancia establecidas en la regulación preventiva.

1. Los sistemas de control remoto y la obligación general de vigilancia empresarial.

1.1. Una breve referencia a la obligación de vigilancia empresarial.

1.2. Supuestos específicos de vigilancia: los medios de protección personal y otras situaciones.

2. La adecuación de los sistemas de control remoto para el cumplimiento de esta obligación general.

3. La vigilancia ante las situaciones de riesgo agravado: los recursos preventivos. Examen de la adecuación de los sistemas de control remoto al cumplimiento de esta obligación.

3.1. Una introducción acerca del recurso preventivo.

3.2. La adecuación de los sistemas de control remoto para suplir la presencia física del recurso preventivo.

4. La adecuación de los sistemas de control remoto para el cumplimiento de la obligación de vigilancia en los casos de concurrencia de actividades empresariales.

4.1. La adecuación de los medios de control remoto para el cumplimiento de la obligación de vigilancia del empresario principal.

4.2. El encargado de coordinación y las posibilidades del cumplimiento de sus obligaciones de vigilancia a través de sistema de control remoto.

5. Los sistemas de control remoto y la obligación de vigilancia en el ámbito de las obras de construcción.

5.1. Las herramientas de control remoto y su conciliación con las obligaciones de vigilancia del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

5.2. Algunas menciones específicas al deber de vigilancia: director de obra y director de ejecución de obra.

6. Los Servicios de Prevención como sujetos obligados a efectuar una actividad de vigilancia.

IV. Conclusiones

V. Bibliografía

TERCERA PARTE

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS DERIVADOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

CAPÍTULO SÉPTIMO: MARCO NORMATIVO GENERAL Y PROPUESTAS DE REGULACIÓN EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL

M^a Ángeles Egusquiza Balmaseda.

I. Consideraciones previas.

II. Complementariedad normativa como axioma en la regulación futura de la UE sobre responsabilidad civil por IA.

III. Propuesta de directiva sobre responsabilidad civil en materia de IA.

1. Planteamiento general.
2. Objeto y ámbito de aplicación.
3. Contenido de la armonización en materia de responsabilidad civil extracontractual por IA.

- 3.1. Aspectos generales.

- 3.1.1. La exhibición de pruebas y presunción refutable de incumplimiento en los sistemas de IA de alto Riesgo.

- 3.1.2. La presunción refutable de la relación de causalidad.

IV. A modo de conclusión.

V. Bibliografía

CAPÍTULO OCTAVO: EL CONCEPTO LEGAL DE PRODUCTO A LA LUZ DE LA NUEVA PROPUESTA DE DIRECTIVA SOBRE RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS

María Jorqui Azofra

I. Introducción

II. Razones que justifican la revisión del actual concepto legal de producto para su adaptación a la era digital

III. La definición de producto en la nueva propuesta de directiva sobre responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos

IV. Consideraciones finales

V. Bibliografía

CAPÍTULO NOVENO: RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL SUMINISTRO DE CONTENIDOS Y SERVICIOS DIGITALES

Raquel Luquin Bergareche

I. Introducción. Digitalización y servicios

II. Responsabilidad civil por el suministro de servicios digitales: encuadre normativo.

1. La “Directiva de servicios digitales” y su transposición mediante Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril.

- 1.1. Ámbito normativo.

- 1.2. Precisiones terminológicas.

- 1.3. Responsabilidad civil contractual derivada de la prestación de servicios digitales.

- 1.3.1. La Directiva (UE) 2019/770 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 relativa a determinados aspectos de los contratos de suministro de contenidos y servicios digitales (“Directiva de servicios digitales”).

1.3.2. El Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril: modificaciones en la normativa española relativa al suministro de productos y servicios digitales a consumidores.

III. El reglamento relativo a un mercado único de servicios digitales o ley de servicios digitales (“Digital Services Act” o DSA).

1. Marco normativo para el proceso europeo de digitalización.

2. Los servicios de intermediación en línea: intermediación, alojamiento de datos y plataformas en línea.

3. Nuevo régimen de responsabilidad de los prestadores de servicios digitales que actúan como intermediarios.

3.1. Ámbito de aplicación: la “conexión sustancial” del intermediario con la Unión Europea.

3.2. Precisiones terminológicas.

3.3. La exención de responsabilidad horizontal de los prestadores de servicios de la sociedad de la información: los “safe harbours” o puertos seguros.

3.4. Régimen de responsabilidad de los intermediarios.

3.4.1. Exención de responsabilidad de los intermediarios de mera transmisión o alojamiento de datos (“caching” y “hosting”) y por investigaciones por iniciativa propia o voluntarias para detectar, identificar y retirar contenidos ilícitos o inhabilitar el acceso a los mismos .

3.4.2. Actuaciones contra contenidos ilícitos.

3.4.3. Ordenes de entrega de información por las autoridades nacionales judiciales o administrativas.

3.4.4. El indeterminado criterio de la “diligencia debida” de los prestadores de servicios intermediarios para crear un entorno en línea transparente y seguro.

3.4.5. Notificación y acción frente a contenidos ilícitos.

4. Régimen de responsabilidad de las plataformas en línea.

5. Plataformas en línea de muy gran tamaño: obligaciones adicionales y régimen reforzado.

IV. Bibliografía